

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N°F- 2589 /

FRESIA.,

31 AGO. 2018

VISTOS:

- y que se adjunta;
- 1.-Informe Soc. N°38 de Fecha 24.08.2018
 - 2.-El Decreto Alcaldicio N°3348 de 14/12/2017 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018;
 - 3.-El Decreto Alcaldicio N°878 de fecha 20.03.2018 que Aprueba Subrogancia para la Dirección de Control;
 - 4.-Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
 - 5.-El Fallo del tribunal Electoral Regional de la Xa.Region de los lagos de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde de la Comuna, Según Art 127 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de las Municipalidades;
 - 6.- El Decreto Alcaldicio N°3296 de fecha 06.12.2017, que Aprueba Subrogancia para Secretario Municipal;

DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, al Departamento de Administración y Finanzas Reembolsar a la **Sra. Enedina Rauque Alvarado C.I** [REDACTED] la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos), por la realización de Menisectomia en Clínica Puerto Montt S.A.

2° **IMPUTESE**, el gasto que demande el Presente Decreto a la cuenta 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE DE LA COMUNA